

# **MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO EJECUCIÓN DE TABIQUERIA SECA, EN LA OBRA DE TERMINACIÓN DEL NUEVO HOSPITAL DE MELILLA.**



Ref. TSA0070782



## Índice

1.	Justificación de la contratación. ....	1
2.	Justificación del procedimiento de licitación. ....	1
3.	Justificación de la no división en lotes del contrato. ....	1
4.	Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IPSI, así como del valor estimado del contrato. ....	2
5.	Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida. ....	4
6.	Justificación de los criterios de adjudicación. ....	5
7.	Justificación de la solicitud de garantía provisional. ....	5
8.	Justificación de las condiciones especiales de ejecución. ....	5

## **1. Justificación de la contratación.**

El Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA) debe acometer la construcción de un nuevo hospital de utilización civil y militar en la Ciudad de Melilla. Las obras de ejecución del citado hospital se iniciaron en 2009 y fueron paralizadas en septiembre de 2012 como consecuencia de diversos litigios ente la empresa constructora adjudicataria y el INGESA.

Ante la necesidad de iniciar los trabajos, el 15 de noviembre de 2017, el INGESA formaliza la encomienda para la realización de una Fase inicial que contempla trabajos de demolición y demás labores previas de acondicionamiento de la parcela, con un plazo de finalización previsto de 24 de mayo de 2018.

Para poder dar continuidad a los trabajos la Empresa de Gestión Sanitaria del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad ha redactado un nuevo proyecto. Entre los trabajos previstos en este nuevo encargo a medio propio se prevé la realización de sistemas de tabiquería seca, para dar continuidad al conjunto de ejecución.

Para poder acometer los trabajos descritos resulta necesario formalizar contrato de ejecución de los trabajos necesarios para la conformación de estos sistemas de tabiquería seca, previsto en este expediente.

El objeto de la contratación es "Ejecución de tabiquería seca, en la obra de terminación del nuevo hospital de Melilla."

Código CPV: 45262520-2 (Trabajos de albañilería).

## **2. Justificación del procedimiento de licitación.**

La modalidad de procedimiento elegido es ABIERTO SIMPLIFICADO, según naturaleza de contrato y valor estimado del mismo.

Este procedimiento no incurre en ningún tipo de fraccionamiento para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

## **3. Justificación de la no división en lotes del contrato.**

No se ha dividido el contrato en diversos lotes debido a que la participación de varias empresas, dificultaría la coordinación de los trabajos y la correcta ejecución del contrato, pudiendo desembocar en retrasos que afectarían al conjunto de la obra.

#### 4. Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IPSI, así como del valor estimado del contrato.

4.1- EL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN se ha calculado en base a licitaciones anteriores de Tragsa.

- TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: **164.835,00 € (IPSI incluido)**.

Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IPSI no incluido)	Importe (IPSI no incluido)
3.000	m2	Ejecución de estructura metálica de acero galvanizado a base de montantes separados 600 mm y canales de perfiles de chapa de acero galvanizado de 73 mm. Incluido p/p de tratamiento de huecos, pasos de instalaciones, tornillería, anclajes para suelo y techo, limpieza. Totalmente terminado y listo para la colocación del aislamiento y de las placas de yeso laminado. Medido deduciendo huecos. El suministro del material corre por cuenta de TRAGSA.	6,1	18.300,00
6.000	m2	Colocación de paneles de lana mineral de 60 mm de espesor. Incluido p/p de tratamiento de huecos y pasos de instalaciones. Totalmente terminado y listo para la colocación de las placas de yeso laminado. Medido deduciendo huecos. El suministro del material corre por cuenta de TRAGSA.	4,55	27.300,00
6.000	m2	Colocación de doble placa de yeso laminado de 12,5 mm de espesor, atornillado a una estructura de acero galvanizado. Incluido p/p de tratamiento de huecos, pasos de instalaciones, tornillería, y limpieza. Totalmente terminado y listo para la ejecución del encintado. Medido deduciendo huecos. El suministro del material corre por cuenta de TRAGSA.	9,9	59.400,00
3.000	m2	Colocación de una placa de yeso laminado de 12,5 mm de espesor, atornillado a una	4,95	14.850,00

Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IPSI no incluido)	Importe (IPSI no incluido)
		estructura de acero galvanizado. Incluido p/p de tratamiento de huecos, pasos de instalaciones, tornillería, y limpieza. Totalmente terminado y listo para la ejecución del encintado. Medido deduciendo huecos. El suministro del material corre por cuenta de TRAGSA.		
7.500	m2	Ejecución de encintado, pasta de agarre y juntas. Incluido p/p de tratamiento de huecos, pasos de instalaciones, tornillería, y limpieza. Totalmente terminado y listo para el pintado del tabique. Medido deduciendo huecos. El suministro del material corre por cuenta de TRAGSA.	4	30.000,00
<b>Total presupuesto base de licitación (IPSI no incluido):</b>				<b>149.850,00 €</b>
<b>Importe de IPSI:</b>				<b>14.985,00 €</b>
<b>Importe total del presupuesto base de licitación (IPSI incluido):</b>				<b>164.835,00 €</b>

4.2- El VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, se ha calculado teniendo en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas, siendo este de:

- VALOR ESTIMADO TOTAL DEL CONTRATO: 149.850,00 €.

Descripción	Importe total (Sin IPSI)
<b>Total presupuesto base de licitación:</b>	<b>149.850,00 €</b>
<b>Importe prórrogas:</b>	<b>0,00 €</b>

Descripción	Importe total (Sin IPSI)
<b>Importe modificaciones recogidas en el pliego:</b>	<b>0,00 €</b>
<b>Valor estimado (IPSI no incluido):</b>	<b>149.850,00 €</b>

No se contemplan prórrogas que conlleven aumento de importe, ni modificaciones del contrato.

## **5. Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.**

La solvencia exigida está vinculada al contrato y es proporcional al mismo para garantizar la posibilidad de que las ofertas sean evaluadas en condiciones de competencia efectiva:

- Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a 120.000 € (IPSI no incluido).
- Relación de obras similares (correspondientes al mismo CPV) ejecutadas en los últimos cinco años cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a 105.000 € (IPSI no incluido), avaladas por certificados de buena ejecución.

A efectos de acreditar el cumplimiento de la solvencia técnica requerida en el Pliego, el licitador aportará certificados de buena ejecución, o en caso de haber realizado obras para una entidad privada, declaración de dicha entidad, de obras similares relativas al mismo código CPV ejecutadas en los últimos cinco años cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a 105.000 € (IPSI no incluido), en el que se indique la fecha de ejecución, el importe y el destinatario.

Los licitadores podrán optar por acreditar su capacidad de obrar mediante:

Certificado de Clasificación de Contratistas expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado, que acredite que el licitador está clasificado para las obras del Grupo C (Edificaciones), Subgrupo 4 (Albañilería, revocos y revestidos), Categoría 1.

## **6. Justificación de los criterios de adjudicación.**

Se ha seleccionado como criterio de adjudicación exclusivamente el precio; se trata de unos trabajos perfectamente definidos, y no es posible variar los plazos de ejecución ni introducir modificaciones de ninguna clase en el contrato, cumpliendo de esta manera la vinculación de este criterio directamente al objeto del contrato, estando formulado de manera objetiva, con pleno respeto a los principios de igualdad, concurrencia empresarial, no discriminación, transparencia y proporcionalidad.

6.1- Criterios evaluables de forma automática:

- PRECIO: 100 puntos

Baremación, fórmula a aplicar:  $X = P - [(n/a) - 1] * 100$

Siendo "X" la puntuación obtenida por el ofertante, con un mínimo de cero puntos, "P" la puntuación máxima, "n", el importe de la oferta a valorar y "a" el importe de la oferta más económica.

## **7. Justificación de la solicitud de garantía provisional.**

No se exige garantía provisional.

## **8. Justificación de las condiciones especiales de ejecución.**

Condición especial de carácter social relacionada con el objeto del contrato: TRAGSA comprobará el estricto cumplimiento de los pagos que el adjudicatario ha de hacer a todos los subcontratistas o suministradores que participen en la actuación objeto del contrato.

Sistema de seguimiento: TRAGSA supervisará y verificará de forma periódica y efectiva el cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por el adjudicatario respecto a las condiciones especiales de ejecución del contrato indicadas en el apartado anterior. A estos efectos, el adjudicatario podrá ser requerido en cualquier momento de la vigencia del contrato para verificar su cumplimiento antes del abono de la totalidad del importe del contrato.